REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO Nº 0662 /

CERRO NAVIA, 11 MAY 2011

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

El Acuerdo Nº 381, del Concejo Municipal, del día 12 de Enero de 2011; el Ingreso Nº 2000/208 de Oficina de Partes; la Providencia Nº 645 – A, del Administrador Municipal: el Memorándum Nº 106/11, de Patentes Comerciales; el Memorándum Nº 140/11, del Director de Administración y Finanzas; carta del 05 de Abril de 2011, de la señora María Gallardo Ortiz; el Memorándum Nº 189/11, de Patentes Comerciales; lo establecido en el Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O :

ELIMINESE, del Rol de Patentes C.I.P.A. la patente de alcohol Rol Nº **400.581**, a nombre de la señora **MARIA GALLARDO ORTIZ** [redacted] y EFECTUESE por parte de la Tesorería Municipal del descargo del semestre **ENERO – JUNIO DE 2011.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA VALPARAISO CHILE

MARCELO TORRES FERRARI
A L C A L D E (S)

HRP/VRT/CEDL/UCU/cul.
DISTRIBUCION:
- Departamento de Patentes Comerciales
- Interesado
- Of. de Partes y Archivo.